MEMORANDO

Bogotá,

PARA YENLY JOANA ROMERO DUARTE
Profesional Especializado
Git de Gestión Contractual

DE SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Designación de supervisión de contratos

Apreciada Yenly Joana,

De manera le informo que ha sido designada como supervisora de los contratos que a continuación se relacionan, a partir del 05 de agosto de 2022.

No.	NOMBRE CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO
1	BRENDA VIVIANA JIMENEZ DIAZ	25080
2	ADRIANA PAOLA ALVAREZ MORENO	25081
3	SANDRA YANETH CELEMIN	25082
4	BIBIANA ANDREA CASAS SIERRA	25083
5	MARIA VICTORIA MOLINA MELO	25084
6	JUAN MANUEL CORDOBA MARTINEZ	25085
7	ORLANDO RAMIREZ OLAYA	25086
8	JAVIER ENRIQUE GUTIERREZ ROCHA	25087
9	VIVIANA DEL PILAR RAMIREZ ROZO	25088
10	ERIKA PAOLA SERRANO RICAURTE	25089
11	MARIA MERCEDES GONZALEZ VARGAS	25090
12	KARIME ESPERANZA ARENAS DOMINGUEZ	25091
13	DANIELA TORRES GARCIA	25092
14	HECTOR MAURICIO CUBIDES GARZON	25093
15	DARIO FERNANDO NARVAEZ DORADO	25094
16	SONIA MARCELA TRONCOSO GUATAQUI	25095
17	KELLY MELISSA MOLINA BERMUDEZ	25096
18	ANA MERCEDES HERNANDEZ MEZA	25097

19	RAFAEL DE JESUS ARIZA RODRIGUEZ	25192
20	ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO	25378
21	LINDA KATERINE PUENTES JULIO	25763

En ejercicio de la supervisión tenga en cuenta que, además de verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones propias de esté contrato usted deberá:

1. Informar permanentemente desde el inicio del contrato y durante su ejecución, y remitir al Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual copia de todos los documentos generados del contrato tales como: informes que se produzcan en desarrollo del contrato, actas de supervisión, actas de terminación y liquidación (si es del caso).

Como obligación posterior a la liquidación, la supervisión del contrato verificará el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, de la cual se generará el acta de cierre del expediente, previa revisión del Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual. (Se enunciarán solo las garantías que aplique para el contrato de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015).

2. Conceptuar y someter a consideración del ordenador del gasto, cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, suspensión temporal, prorroga o adición del contrato. En caso de ser necesario prorrogar el contrato o adicionar el valor, la solicitud debe radicarse con cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo del contrato, todo lo anterior de acuerdo al manual de Supervisión e interventoría.

Toda modificación de contratos debe constar en documento que así lo acredite, debidamente sustentado y firmado por las partes. Este documento debe ser tramitado por el Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual.

3. Exigir para el primer pago al contratista, estar al día con los parafiscales y demás obligaciones laborales acorde con la normatividad vigente.

4. Requerir la certificación del revisor fiscal y las planillas de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y verificar el pago de dichos aportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

No olvide tener en cuenta el manual de procedimiento de supervisión e interventoría vigente, reportar la ejecución del contrato y leerlo cuidadosamente, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Se recuerda que, en ejercicio de sus funciones de supervisión, debe prestar una vigilancia

especial sobre la ejecución del contrato, con el fin de evitar que éste se ejecute más allá de su valor o por fuera de los términos de ejecución y/o vigencia.

No olvide realizar la inducción al contratista diligenciando el formato FO-GCO-PC04-01 V1

El acta de supervisión del contrato debe ser generada desde el módulo de contratación del Instituto. Para ello debe acceder con su usuario de supervisorsiguiendo las indicaciones del instructivo remitido a su cuenta de correo electrónico.

Cordialmente,



MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
SECRETARIA GENERAL (E)

Proyectó: HECTOR MAURICIO CUBIDES GARZON-CONTRATISTA
Revisó: HELVIN IVAN CIFUENTES GONZALEZ – ABOGADO


El futuro
es de todos
Gobierno
de Colombia


IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI